El Santuario – Antioquia, 23 de septiembre de 2026

AVISO DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. S-PMC-036-2026

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – **Cornare**, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021, informa que:

1. El día 18 de septiembre de 2025 se publicó la Invitación No. S-PMC-036-2026, cuyo objeto lo constituye: "**REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS EMPRESAS A SER NOMINADAS EN EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL REGIONAL PARA LA EMPRESA SOSTENIBLE DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO PROGRESA VERSIÓN 2026**".

2. El proceso de selección, tiene un valor estimado de **cuarenta y cuatro millones ciento noventa y siete mil ciento cincuenta pesos ($44.197.150)** incluido IVA. El cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 778 del 7 de septiembre de 2026, y no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. Dentro del cronograma se estableció el siguiente plazo para solicitar limitar la convocatoria a Mipymes: Septiembre 21 de 2026 hasta las 5:01 pm.

4. En el mencionado plazo, se presentaron cuatro (4) solicitudes de Mipyme para limitar la presente convocatoria, siendo ellas:

- ✓ Portafolio Verde S.A.S.
- ✓ Training Corporation S.A.S
- ✓ Ecoacciones Ingeniería y Gestión Sostenible s.a.s bic
- ✓ Vita Verde Soluciones Ambientales S.A.S.

5. De conformidad con lo establecido por el Decreto 1860 de 2021, se procedió a verificar los requisitos para solicitar la limitación de la convocatoria:

Nombre del solicitante	Aportó documento de existencia con vigencia máxima de 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Si es persona jurídica, el objeto social está relacionado con el objeto contractual	Solicitó limitación territorial
Portafolio Verde S.A.S.	Si	Si	No
Training Corporation s.a.s	Si	Si	No

Nombre del solicitante	Aportó documento de existencia con vigencia máxima de 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Si es persona jurídica, el objeto social está relacionado con el objeto contractual	Solicitó limitación territorial
Ecoacciones Ingeniería y Gestión Sostenible s.a.s bic	Si	Si	No
Vita Verde Soluciones Ambientales S.A.S.	Si	Si	No

6. De la verificación anterior, se evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 1860 de 2021 para limitar la convocatoria a Mipyme.

En virtud de lo anterior, se determina:

PRIMERO: Limitar a Mipyme Nacional, el proceso de selección de mínima cuantía No. S-PMC-036-2026, cuyo objeto lo constituye: "**REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS EMPRESAS A SER NOMINADAS EN EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL REGIONAL PARA LA EMPRESA SOSTENIBLE DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO PROGRESA VERSIÓN 2026**".

SEGUNDO: Dentro del plazo establecido para la presentación de las ofertas, se aceptarán únicamente aquellas presentadas por Mipyme o por proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

TERCERO: Publicar el presente aviso en el SECOP II.

Proyectó: Abogada/Verónica Pérez Henao

Vo.bo Abogada Jenifer Quintero / Apoyo a la coordinación grupo interno contratación